

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877*- 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 16 DE DICIEMBRE DE 2025

SEÑOR(ES) SERVICIOS BAUTISTA SRL
FALUCHO 137 -TEL: 02915041305-
C.P.: 8000 - BAHIA BLANCA
BUENOS AIRES
T.E.: 4534202

ORDEN DE COMPRA N° 558/2025
EXPEDIENTE N° 1.316.403/2024
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 548/2025
DE FECHA 11 DE SETIEMBRE DE 2025
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 4.076/2025
DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2025
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 182 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE BAHIA BLANCA
CON DOMICILIO EN: MITRE 60 (8000) BAHIA BLANCA, BS.AS.
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
3	1	Servicio de limpieza de vidrios en altura del edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sito en calle Mitre N° 60, de la ciudad de Bahía Blanca, pcia. de Buenos Aires, a partir del mes de Diciembre de 2025 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior- y hasta el 31 de Mayo de 2026. =====	743.000,00	743.000,00
		A ejecutarse en el primer semestre del contrato.		
8	1	Servicio de limpieza interna y externa del edificio sede del Archivo del Juzgado Federal N° 2 de Bahía Blanca, sito en calle Soler N° 232, de la ciudad de Bahía Blanca, pcia. de Buenos Aires, a partir del mes de Diciembre de 2025 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior- y hasta el 31 de Mayo de 2026. Superficie aproximada: 269m2. =====	255.000,00	255.000,00
		Correspondiente al primer mes de contrato. Costo mensual: \$ 255.000,00-		
A	2	IDEM REGLON 8 Del segundo al tercer mes de contrato Costo mensual: \$ 255.000,00-	255.000,00	510.000,00
9	3	IDEM REGLON 8 Del cuarto al sexto mes de contrato. Costo mensual: \$ 270.300,00-	270.300,00	810.900,00
10	1	Servicio de limpieza interna y externa del edificio sede de las Oficinas de Derechos Humanos del Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca, sitios en calle Lamadrid N° 62, de la ciudad de Bahía Blanca, pcia. de Buenos Aires, a partir del mes de Diciembre de 2025 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior- y hasta el 31 de Mayo de 2026. Superficie aproximada: 121m2.	255.000,00	255.000,00
		TRANSPORTE A FS 2		2.573.900,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		2.573.900,00
10		Correspondiente al primer mes de contrato. Costo mensual: \$ 255.000,00-		
A	2	IDEM REGLON 10 Del segundo al tercer mes de contrato. Costo mensual: \$ 255.000,00-	255.000,00	510.000,00
11	3	IDEM REGLON 10 Del cuarto al sexto mes de contrato Costo mensual: \$ 270.300,00-	270.300,00	810.900,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		3.894.800,00
				NETO
		SON: PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS		
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE BAHIA BLANCA, SITA EN CALLE MITRE N° 60, DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA, PCIA. DE BUENOS AIRES, TEL: (0291) 452285 MAIL: cfbahiablanca.intendencia@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE: =====		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DE- TERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).		
		LUGAR DE TRABAJO: =====		
		INDICADO.		
		NOTA: =====		
		SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA REGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESEN- TE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DE- BIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR DISTINTOS INICIOS EN CADA REGLON. SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDI- CIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DEL ARQ. VICENTE SELVAROLO DE LA INTENDENCIA DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE BAHIA BLANCA, TEL: (0291) 452285		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		MAIL: cfbahiablanca.intendencia@pjn.gov.ar		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.		
		GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-		
		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:		
		05010000 010002 3 3 500000 11.3	510.000,00	
		DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.		
		05010000 010002 3 3 500000 11.3	3.384.800,00	
		DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		



[Handwritten signature]
María del Castro
SUBDIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REPRESENTANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO